INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
CPMS TUQUERRES

INVITACIÓN A PARTICIPAR
CONTRATACIÒN MÌNIMA CUANTÌA No. MC-004-2026.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso contractual se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se realizara a través del Sistema electrónico para la contratación pública, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II,

El comité evaluador estará conformado por El comité evaluador estará conformado por:

VERIFICACIÓN JURÍDICA, VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – DIRECTOR, RESPONSABLE DEL AREA JURÍDICA Y COORDINADOR DEL AREA FINANCIERA, RESPONSABLE DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ALMACENISTA DEL CPMS DE TUQUERRES.

2. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE.

.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los productos se encuentran clasificados en el cuarto nivel de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion.

Los siguientes son los productos a contratar:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50467007	E	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimichis dulces en lata o frasco	Atún enlatado
50467007	E	Alimentos bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimichis dulces en lata o frasco	SARDINA ENLATADA
50112005	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Salchichas y jamonetas
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce

50181903	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de saladas
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181905	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50161814	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50161814	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50161813	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50161511	E	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, enducolorantes, productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate
50131702	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla de estante
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Choclitos
50192109	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Manimoto
50221303	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50201709	E	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té	Café instantáneo
50131704	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche

50192405	E	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas gelatinas y pastas de untar de nuez y de dulce	Gelatina
50161509	E	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares y productos de confitería	Chocolates, azúcar enducolorantes	Azúcares naturales o productos endulzantes
50112005	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne procesada con aditivos
50171831	E	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50171831	E	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50182002	E	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tortas, empanadas y pastas	Ponqués, pasteles o biscochos frescos
50191507	E	Alimentos bebidas y tabaco	Aceites grasas y comestibles	Sopas y estofados	Sopas

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TÚQUERRES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 POR MONTO AGOTABLE,**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ATUN	Lomitos de atún en aceite vegetal lata abre fácil 160 gr, caja por 48 unidades, ALKOSTO, VAN CAMPS o similares, marca ampliamente conocida en el mercado nacional.	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	Por definir
2	SARDINA	sardina en salsa de tomate o natural de 155 gr, son ideales para quienes deseen disfrutar un producto saludable y vesatil, convirtiendolos en un ingrediente idela para ensaladas, pastas, o como	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	Por definir
3	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	Por definir
4	GALLETAS	Galletas de soda, dulces cracker paquete mínimo 204 gr de dos tacos, DUCALES o similares de marca ampliamente reconocida	PAQUETE DE DOS TACOS	Por definir
5	GALLETAS	Galletas de soda. Saladas cracker por tres tacos 300 gr SALTINAS, SALTIN NOEL o similares, marca reconocida	PAQUETE TRES TACOS	Por definir
6	GALLETAS	Galletas rellenas con crema, harina de trigo, gluten, soya, trazas de leche, huevos y nueces, paquete por 4 galletas con min 30 gr, sabores surtidos, FESTIVAL o similares, marca reconocida, bolsa por 12 paquetes	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir

7	GALLETAS	Galletas tipo leche, bolsa por 321 grs, bolsa por 18 paquetes individuales, tipo NOEL o similares,	GALLETA X 18 UNIDADES	Por definir
8	BONBONBUN	Bombón relleno de chicle o chupeta colores y sabores surtidos, marcas reconocidas en el mercado, paquete por 24 unidades, tipo BON BON BUN, YUGUETA, PIN POP etc,marca nacional reconocida	PAQUETE POR 24 UNIDADES	Por definir
9	BONBONBUN	Bombón con trozos de coco 100% natural SUPERCOCO Presentación 1 bolsa x 24 unidades (15g)	PAQUETE POR 24 UNIDADES	Por definir
10	CHOCORRAMO	Tajada de ponqué cubierta de chocolate por 65 gr empaque individual CHOCORRAMO o similares, marca reconocida.	UNIDAD X 65 GR	Por definir
11	PONKY	Pastel con crema sabor a vainilla/sabor artificial, con harina de trigo, libre de grasas trans, y sin colorantes artificiales Contenido neto 35 gr, PONKY o similares, marcas	PAQUETE POR 8 UNIDADES	Por definir
12	CHOCOLATINA	Chocolatina a base de chocolate y leche presentación pequeña por 12 gr, caja por 50 unidades, JET o similares, marcas reconocidas.	CAJA X50 UNIDADES	Por definir
13	CHOCOLISTO	Sobre de chocolate instantáneo con vitaminas y minerales pulverizado y/o crujiente por 18 gr	DISPLEY X 18 UNIDADES	Por definir
14	BIANCHI	Caramelos de leche con centro sabor a chocolate paquete por 100 und, BIANCHI o similares marcas reconocidas.	PAQUETE POR 100	Por definir
15	LECHE CONDENSADA	Leche condensada en sobres, displey por 26 unidades de min 26 gr cada una, PARMALAT o similares, marca reconocida.	SOBRES X 26 UNIDADES	Por definir
16	PAPAS FRITAS	Papas fritas por mínimo 30 gramos sabores pollo natural, limón o BBQ, LINEA ECONOMICA, sellado al vacío con código de barras e información de ingredientes, paca por 12 und, de marcas reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
17	PAPAS FRITAS	Papas fritas paquete por min 45 gr paca por 12 unidades, línea económica con información de ingredientes y sabores, JALAPEÑA,YENY o similares marcas nacionales reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
18	CHITOS	Chitos o pasabocas de maíz expandido por min 39 gr empaque metalizado, sellado al vacío, marca nacional, paquete por 12 und, YUPIS, CHETOS o similares marcas nacionales, reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
19	CHOCLITOS	Pasa bocas de maíz, sabor artificial a limón, empaque metalizado, sellado al vacío, paquete min por 27 gr paca por 12 und, CHOCLITOS o similares marcas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Por definir
20	MANIMOTO	Maní recubierto con harina de trigo, paquete individual mínimo 35 grs sobre metalizado sellado al vacío und.MANIMOTO o similares marcas	UNIDAD 35 GR	Por definir

21	TOSTADAS	TOSTADAS paquete por 10 unidades.	(PAQUETE POR 10 UNIDADES)	Por definir
22	CAFÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO en sobres individuales por 10 grs, displey por 10 sobres tipo NESCAFÉ, COLCAFÉ o similares.	DISPLAY POR 10 UNIDADES	Por definir
23	LECHE	Leche líquida entera larga vida en bolsa o caja por 400 gr COLACTEOS,ALPINA SAN FERNANDO O SIMILARES	UNIDAD X 1000 ML	Por definir
24	GELATINA	Gelatina sobre individual por 35 gr sabores surtidos FRUTIÑO,	UNIDAD X 35 GR	Por definir
25	AZUCAR	AZÚCAR BLANCA REFINADA,contenido neto paquete 1 kilo	LIBRA O KILO	Por definir
26	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	Por definir
27	SALSA DE TOMATE	Salsa de tomate sobre por 80 gramos, caja por 12 sobres, tipo FRUCO o similares marcas nacionales reconocidas	CAJA X 12 SOBRES	Por definir
28	AJI	Salsa de ají picante botella plástica con tapa por 100 grs	UNIDAD	Por definir
29	COL PAN	Torta sin decorar por 300 gr cortada en seis porciones paquete individual con fecha de vencimiento e información del producto, BIMBO, ROMEL, LA DOCE o similares marcas reconocidas	UNIDAD DE 300 GR	Por definir
30	SOPA INSATANTANEA	sopa instantánea de diferentes sabores de 64 gramos	UNIDAD DE 64 GR	Por definir

Lo anterior debido a que se trata de una población de consumidores de especial condición y la no satisfacción de sus necesidades puede ocasionar desordenes al interior del Establecimiento que afecten la seguridad y el interés general. Por esta razón se procede a la exigencia por parte del Establecimiento de los productos antes relacionados, por preferencia del personal de internos ubicados en los diferentes pabellones.

Para seleccionar la oferta ganadora se realizará el siguiente proceso:

Se elaborarán dos listas de los productos una para evaluación y otra para la asignación del contrato de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta la lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos y/o presentación de la descripción, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias y/o presentación de la descripción. LISTA SOLO PARA EVALUAR.

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. Aparecerá una indicación de la siguiente forma: SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO / PRESUPUESTO DEL PROCESO.

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- **Los precios de cada producto deben mantenerse hasta la terminación del contrato**.
- Se deberá indicar claramente y anotar una sola marca reconocida por cada producto e ítem.
- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, dentro de los 04 días hábiles siguientes después de la solicitud.

- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato.

- Todos los productos alimenticios que según la norma indique, deben contar con registro sanitario del INVIMA y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a tres (03) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del CPMS -Túquerres.

- El proponente debe especificar claramente las maracas de los bienes, productos o alimentos que ofrece, los cuales deben ser marcas nacionales y/o de reconocida comercialización en el mercado colombiano.

- El proponente deberá presentar su oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.

- Se verificará que los productos contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

El futuro contratista deberá manifestar expresamente en la propuesta económica que entiende que los recursos con los cuales se financiará el presente contrato, son recursos propios del CPMS TUQUERRES por lo cual la ejecución total del presupuesto asignado depende del recaudo de los mismos, por tal motivo acepta que el CPMS TUQUERRES termine y liquide el contrato antes del tiempo estipulado o de ejecutar el total de los recursos, si el recaudo de ingresos no se logra.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente que suministre los alimentos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas ampliamente reconocidas en la Regiòn y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos, así mismo tener disponibilidad de entregas y cambio de productos a diario, teniendo en cuenta que entre otros existe la necesidad del suministro de productos perecederos como lácteos, pan fresco, embutidos, entre otros.

Los proponentes que deseen postularse para este proceso contractual deben contar con la completa disponibilidad para realizar entregas diarias, por tanto se recomienda que sean proveedores del municipio o cercanos al CPMS Túquerres, ello por tratarse de algunos ALIMENTOS PERECEDEROS Y BIENES DE PRIMERA NECESIDAD, destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; productos que son requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento, que le dificultaría al proveedor cumplir de manera efectiva con la entrega. De la misma manera, teniendo en cuenta además que, al tratarse de productos aptos para el consumo humano, requieren en ocasiones ser cambiados por mal estado, fechas de vencimiento caducadas, especificaciones técnicas erróneas, etc., lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad y **marcas nacionales y reconocidas ampliamente en el mercado colombiano y de la Región** que satisfagan totalmente las necesidades del CPMS Túquerres, de acuerdo a la solicitud que elevó el coordinador del área correspondiente.

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, registros sanitarios en caso de ser de consumo y de muy buena calidad. ***En el caso que se oferten productos con marcas no reconocidas, si el comité lo decide en el informe de evaluación de solicitará muestras de dichos productos a fin de determinar y garantizar la comercialización de productos de calidad y conforme a las especificaciones técnicas, en caso que el oferente no allegue las muestras***

solicitadas dentro del tiempo establecido, la propuesta será rechazada y se continuará la evaluación de la siguiente con mejor precio.

- Todos los productos deben tener el máximo de garantía y ***fechas de vencimiento extendidas*** excepto alimentos de refrigeración.

- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.

- Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.

- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el CPMS TÚQUERRES, carrera 15 Nº 26-210. Horario inicial de recepción de los alimentos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., previa solicitud del supervisor y coordinación con el mismo, en un **plazo de entrega máximo de cuatro días hábiles** siguientes a dicha solicitud. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos al Administrador de Proyectos Productivos en el CPMS Túquerres, carrera 15 Nº 26-210.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO.**

4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS$ 12.221.568.oo M/CTE.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Las facturas serán canceladas por el CPMS Túquerres dentro de los 180 días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

FACTURACIÒN ELECTRONICA:

De acuerdo oficio radicado por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, mediante las cuales se establece el procedimiento para emisión y/o recepción de Facturas Electrónicas en las Entidades del Estado, si el contratista del presente proceso MC-003-2024 está obligado a realizar facturación electrónica conforme a las mencionadas normas y/o directrices para el pago de las correspondientes facturas debe expedirlas copiando exactamente en el campo de observaciones o notas en la factura la siguiente información:

#$12-08-00-221;contratoMC-003-2024;financiera.epctuquerres@inpec.gov.co#$

Una vez el contratista haya emitido la factura electrónica debe enviarla en formato pdf y XML mediante el contenedor .zip al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co colocando en el asunto del correo claramente y sin espacios la siguiente información 12-08-00-221;contratoMC-003-2024; financiera.epctuquerres@inpec.gov.co

Por directrices del Ministerio de Hacienda, para el pago de las facturas electrónicas expedidas por el proveedor solo se hará válido el trámite mencionado anteriormente, NO se pagarán facturas electrónicas que se alleguen al CPMS de Túquerres INPEC por otros canales o medios diferentes al indicado.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Con relación a los descuentos de Ley concernientes con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3026 de fecha febrero 27 de 2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y ARCELARIO "INPEC" CPMS. TUQUERRES, DEPENDENCIA 12-08-00-221 CPMS Túquerres – expendio -INPEC-TUQUERRES, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 y A-05-01-01-002-002, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO DEL EPC TUQUERRES Expedido por DG. GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS**$ 12.221.568.oo M/CTE.

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo señalado por las Leyes 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el CPMS Túquerres procederá a la elaboración del análisis del sector **COMERCIAL** y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMS Túquerres ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Túquerres. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DERIVADOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUQUERRES 2026 POR MONTO AGOTABLE,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Túquerres ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el CPMS TÚQUERRES en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector se encontró que existen oferentes en el canal mayorista y minorista dedicados a la distribución de alimentos. Dentro del canal institucional, la producción y comercialización de alimentos está más orientada grandes empresas y empresas del sector público, mientras que en los distribuidores minoristas, se ofrecen directamente a tiendas para hacer llegar estos productos alimenticios a las familias y consumidores finales.

De acuerdo con las necesidades descritas de alimentos para su adquisición por parte de la Población Privada de la Libertad en el Expendio del CPMS Túquerres, se determinó que en la región existen posibles oferentes de importante reconocimiento con canales institucionales. Por lo anterior, se ha procedido a solicitar cotización, para establecer los precios con respecto a la calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega requeridos por el área de proyectos Productivos y Expendio del Establecimiento en los presentes estudios previos, con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de las alimentos; datos que han de ser plasmados según se exija en los documentos anexos del proceso a fin de que la decisión de contratación sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Túquerres.

También se ha encontrado otros proveedores que no están interesados dado que requieren pago contra entrega y no participan en los procesos contractuales por dificultad en su flujo de caja. Se observó en la cadena de valor del sector, que estas empresas, han segmentando el mercado por producto y por ingresos, con destino a distintos estratos socioeconómicos. Así mismo por el nivel de compras y por la zona geográfica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- CPMS Túquerres, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR IVA	PAGINA DONDE SE PAUTÓ
2023	002-2023	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA TORRES S.A.S	$16.080.000.oo	-	-	Colombia compra Eficiente
2024	003-2024	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA TORRES S.A.S	$16.000.000.oo	-	-	Colombia compra Eficiente
2025	MC-004-2025	Mínima Cuantía	K´F CLOTHING STORE	$11.865.600.oo	-	-	Colombia compra Eficiente

7.ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE SANTA BARBARA	STABAR-002-2026	ALIMENTOS	INVERSIONES DOGICA S.A.S	39.769.760 COP
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA PLATA HUILA	INV.03-2026	CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) -	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	3.400.000 COP
2026	MUNICIPIO DE TARSO	420-CPMSMBUC-002-2025	ALIMENTOS PARA PPL	JAIME DE JESUS MEJIA CARDONA	49.025.340 COP

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas con actividad comercial afín a este proceso contractual y se promedió con precios históricos de productos similares correspondientes a la vigencia 2023: Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de productos alimenticios para el expendio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	ATUN	Lomitos de atún en aceite vegetal lata abre fácil 160 gr, caja por 48 unidades, ALKOSTO, VAN CAMPS o similares, marca ampliamente conocida en el mercado nacional.	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	$ 6.000	$ 5.500	$ 5.750
2	SARDINA	sardina en salsa de tomate o natural de 155 gr, son ideales para quienes deseen disfrutar un producto saludable y vesatil, convirtiendolos en un ingrediente idela para ensaladas, pastas, o como	CAJA POR 48 UNIDADES ISABEL, DON SANCHO O PAN	$ 7.000	$ 7.800	$ 7.400
3	SALCHICHAS	Salchichas enlatadas tipo Viena por 150 gr 7 und lata abre fácil	UNIDAD	$ 6.000	$ 5.500	$ 5.750
4	GALLETAS	Galletas de soda, dulces cracker paquete mínimo 204 gr de dos tacos, DUCALES o similares de marca ampliamente reconocida	PAQUETE DE DOS TACOS	$ 6.500	$ 6.700	$ 6.600
5	GALLETAS	Galletas de soda. Saladas cracker por tres tacos 300 gr SALTINAS, SALTIN NOEL o similares, marca reconocida	PAQUETE TRES TACOS	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.500
6	GALLETAS	Galletas rellenas con crema, harina de trigo, gluten, soya, trazas de leche, huevos y nueces, paquete por 4 galletas con min 30 gr, sabores surtidos, FESTIVAL o similares, marca reconocida, bolsa por 12 paquetes	PAQUETE POR 12 UNIDADES	$ 1.300	$ 15.600	$ 8.450
7	GALLETAS	Galletas tipo leche, bolsa por 321 grs, bolsa por 18 paquetes individuales, tipo NOEL o similares,	GALLETA X 18 UNIDADES	$ 5.500	$ 5.800	$ 5.650
8	BONBONBUN	Bombón relleno de chicle o chupeta colores y sabores surtidos, marcas reconocidas en el mercado, paquete por 24 unidades, tipo BON BON BUN, YUGUETA, PIN POP etc,marca nacional reconocida	PAQUETE POR 24 UNIDADES	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.000
9	BONBONBUN	Bombón con trozos de coco 100% natural SUPERCOCO Presentación 1 bolsa x 24 unidades (15g)	PAQUETE POR 24 UNIDADES	$ 12.000	$ 9.600	$ 10.800
10	CHOCORRAMO	Tajada de ponqué cubierta de chocolate por 65 gr empaque individual CHOCORRAMO o similares, marca reconocida.	UNIDAD X 65 GR	$ 2.800	$ 2.800	$ 2.800
11	PONKY	Pastel con crema sabor a vainilla/sabor artificial, con harina de trigo, libre de grasas trans, y sin colorantes artificiales Contenido neto 35 gr, PONKY o similares, marcas	PAQUETE POR 8 UNIDADES	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000
12	CHOCOLATINA	Chocolatina a base de chocolate y leche presentación pequeña por 12 gr, caja por 50 unidades, JET o similares, marcas reconocidas.	CAJA X50 UNIDADES	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
13	CHOCOLISTO	Sobre de chocolate instantáneo con vitaminas y minerales pulverizado y/o crujiente por 18 gr	DISPLEY X 18 UNIDADES	$ 13.500	$ 17.000	$ 15.250
14	BIANCHI	Caramelos de leche con centro sabor a chocolate paquete por 100 und, BIANCHI o similares marcas reconocidas.	PAQUETE POR 100	$ 14.500	$ 13.000	$ 13.750
15	LECHE CONDENSADA	Leche condensada en sobres, displey por 26 unidades de min 26 gr cada una, PARMALAT o similares, marca reconocida.	SOBRES X 26 UNIDADES	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000
16	PAPAS FRITAS	Papas fritas por mínimo 30 gramos sabores pollo natural, limón o BBQ, LINEA ECONOMICA, sellado al vacío con código de barras e información de ingredientes, paca por 12 und, de marcas reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500

17	PAPAS FRITAS	Papas fritas paquete por min 45 gr paca por 12 unidades, línea económica con información de ingredientes y sabores, JALAPEÑA,YENY o similares marcas nacionales reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
18	CHITOS	Chitos o pasabocas de maíz expandido por min 39 gr empaque metalizado, sellado al vacío, marca nacional, paquete por 12 und, YUPIS, CHETOS o similares marcas nacionales, reconocidas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	$ 8.000	$ 20.000	$ 14.000
19	CHOCLITOS	Pasa bocas de maíz, sabor artificial a limón, empaque metalizado, sellado al vacío, paquete min por 27 gr paca por 12 und, CHOCLITOS o similares marcas	PAQUETE POR 12 UNIDADES	$ 22.000	$ 21.000	$ 21.500
20	MANIMOTO	Maní recubierto con harina de trigo, paquete individual mínimo 35 grs sobre metalizado sellado al vacío und.MANIMOTO o similares marcas	UNIDAD 35 GR	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000
21	TOSTADAS	TOSTADAS paquete por 10 unidades.	(PAQUETE POR 10 UNIDADES)	$ 5.500	$ 3.500	$ 4.500
22	CAFÉ	CAFÉ INSTANTÁNEO en sobres individuales por 10 grs, displey por 10 sobres tipo NESCAFÉ, COLCAFÉ o similares.	DISPLAY POR 10 UNIDADES	$ 14.000	$ 16.000	$ 15.000
23	LECHE	Leche líquida entera larga vida en bolsa o caja por 400 gr COLACTEOS,ALPINA SAN FERNANDO O SIMILARES	UNIDAD X 1000 ML	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.250
24	GELATINA	Gelatina sobre individual por 35 gr sabores surtidos FRUTIÑO,	UNIDAD X 35 GR	$ 2.000	$ 2.500	$ 2.250
25	AZUCAR	AZÚCAR BLANCA REFINADA,contenido neto paquete 1 kilo	KILO	$ 4.500	$ 3.800	$ 4.150
27	SALSA DE TOMATE	Salsa de tomate sobre por 80 gramos, caja por 12 sobres, tipo FRUCO o similares marcas nacionales reconocidas	CAJA X 12 SOBRES	$ 21.600	$ 24.000	$ 22.800
28	AJI	Salsa de ají picante botella plástica con tapa por 100 grs	UNIDAD	$ 3.500	$ 3.000	$ 3.250
29	COL PAN	Torta sin decorar por 300 gr cortada en seis porciones paquete individual con fecha de vencimiento e información del producto. BIMBO, ROMEL, LA DOCE	UNIDAD DE 300 GR	$ 3.000	$ 6.500	$ 4.750
30	SOPA INSATANTANEA	sopa insantanea de diferentes sabores de 64 gramos	UNIDAD DE 64 GR	$ 26.000	$ 3.000	$ 14.500

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimentos y derivados lácteos con destino al proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, el valor del contrato se estima DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS$ 12.221.568.oo M/CTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas que complementan la contratación a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Garantizar la calidad de los productos de conformidad con la ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s

- El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Túquerres.

- El contratista debe mantener Los precios ofertados de cada producto en la oferta económica hasta la terminación del contrato.

- El producto debe presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, el producto debe contener fecha de vencimiento prolongada a la fecha de entrega al almacén del Establecimiento, Los alimentos deben ser de buena calidad con los respectivos permisos y/o autorizaciones del INVIMA.

- Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015

- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS TÚQUERRES, Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño) previa solicitud del supervisor ***y con un plazo de entrega máximo de 48 horas siguientes a la misma***, acorde con el alcance del objeto

- Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento de los recursos asignados a este proceso, tiempo contado a partir del perfeccionamiento del contrato, lo que primero ocurra a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento **(No aplica)**, por parte del CPMS Túquerres, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)

9. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la administrador del Expendio del CPMS Túquerres **GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO** o quien haga sus veces en el citado proyecto productivo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con

las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

12.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas

naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

12.3 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.
Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

12.4 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

12.5 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y No documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto

Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

12.6 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12.7 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

11. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

12. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

13. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificara por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Un (01) contratos para entidades públicas o privadas con objeto similar al objeto del presente proceso contractual del Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Túquerres.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

16.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

15. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

17. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

18. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de

la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC CPMS TÚQUERRES.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II. (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo a excepción de la indisponibilidad del SECOP II en caso de presentarse se dará aplicación a la guía para actuar en tales eventos)
f. El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II, o no corresponda con lo solicitado en lista la lista de precios.
k. Cuando los productos no sean de excelente calidad, marca reconocida y alta circulación en el mercado nacional, si en caso que el oferente no allegue la oferta con la marca de los productos se solicitará subsane el documento, si no lo hace dentro del tiempo establecido la oferta se rechazara.
l. No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.
m. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
n. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
o. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

19. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

21. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El CPMS TUQUERRES INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Por lo anterior la propuesta y toda la documentación y correspondencia que se genere se tramitara única y exclusivamente a través del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas solo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten en los tiempos previstos a través del SECOP II

22. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los

temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá suscribirse al proceso con los respectivos anexos en el SECOP II.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado.

El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta de la misma forma en la lista 2, SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, a excepción del 3protocolo para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 19 de noviembre del 2018 establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co

23. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES (Todos los documentos y anexos deben ser enviados sin contraseñas de acceso y en formatos de lectura generalmente utilizados pdf, Word)

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.

El anexo 2. Oferta económica, la cual se debe presentar en documento adjunto relacionando el precio unitario, marca y descripciones técnicas de cada producto y estableciendo el valor total de los productos requeridos en números y letras, esto a fin de determinar la oferta más baja, toda vez que al ser contrato de suministro el valor del contrato relacionado en Secop II será por el total del presupuesto asignado, es decir De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimentos y derivados lácteos con destino al proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Túquerres, el valor del contrato se estima DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS$ 12.221.568.oo M/CTE.

para el suministro de productos alimenticios y derivados lácteos, para la venta a la PPL para la comercialización en el expendio del Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Túquerres 2026 por monto agotable.

2. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (Esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 06 certificado de experiencia
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. El Anexo 8. Certificado de aportes parafiscales (Persona natural o jurídica según sea el caso).
8. Planilla de pago de aportes parafiscales del mes anterior a la presentación de la oferta
9. El Anexo 9. Cumplimiento de la oferta presentada.
10. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
11. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
12. Registro Único Tributario RUT.

24. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra definido en el SECOP II.

25. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

26. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

27. <u>ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.</u>

MATRIZ DE RIESGO.

(SE ENCUENTRA DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS LOS CUALES HACEN PARTE DEL INTEGRAL PROCESO)

28. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

"Para este proceso contractual **MC-004-2026** no se exigen garantías"

29. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

30. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

31. **PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

32. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones**:** 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

33. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

34. **MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

35. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del CPMS DE TUQUERRES INPEC.

36. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

37. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la Carrera 15 No. 26-210 Barrio Las Mercedes, en la ciudad de Túquerres – (Nariño)

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
DG. GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO
Responsable Proyecto productivo expendio.
CPMS de TUQUERRES

Revisado y aprobado por: CESAR FERNANDO BENAVIDES SOLARTE **–DIRECTOR CPMS TUQUERRES**-

Elaborado por DGG.GUERRA POPAYAN LUIS ERNESTO **CH. CONTRATACIÓN EPC TUQUERRES**-
Fecha de elaboración: 30/01/2026
Ubicación: C:\Users\INPEC\Pictures\Documentos\2025\contratacion\contratos\MC-005-2025